





SAN LUIS, Junio 08 de 2016.

#### VISTO:

El expediente EXP-USL: 0003007/2014, mediante el cual se tramita la adquisición de un equipo de geoposicionamiento, solicitado por el Dr. Jorge CHIEŜA, dentro de los recaudos de la Resolución C.S. nº 155/2014; y

### CONSIDERANDO:

El informe elaborado a fs. 39 al efecto de la pre-adjudicación.

Oue con el referido llamado a Contratación Directa se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01 y Decreto 893/2012 (Según articulo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. Nº 32/2012 (16/10/2012) y Ordenanza C.S. Nº 14/2010.

Que resulta necesario destacar que si bien el monto ofertado supera ampliamente lo aprobado por Resolución, se considera conveniente la adquisición debido a que el presupuesto otorgado mediante Resolución CS nº 155/2014 no refleja los precios del mercado. Por este motivo mediante Recibo nº 500/2016 se ingreso una contrapartida para afrontar el gasto.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

# EL RECTOR DE LA

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

### DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa n° 15/2016 a la firma "ULTRALIGHT S.R.L. - (CUIT 30-66253307-2)", por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 5.345,00), para la provisión de un GPS marca Garmin, modelo E Trex 20X con funda, con destino al Proyecto de Investigación "Geología del Neógeno y Cuaternario de la Provincia de San Luis" de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra por la suma mencionada en el Artículo 1º, según cotización obrante a fs. 36 de las presentes actuaciones.

Secretario de Hacienda y

Dr. Felix D Nieto Quintas Rector U.N.S.L

Administracion

UNSL

Cde. DECRETO R. nº 171/2016



///





o del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Universidad Nacional de San Luis **Rectorado** 

-2-

///

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a Dependencia 060 – 020 Ciencia y Tecnologia - \$ 2.450,00 – Fondo Universitario – 001 – 011 Rectorado Institucional - \$ 2.895,00 – Recursos Propios (aporte investigador) - 4/434 – Ejercicio 2016.

ARTICULO 5°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. nº 171/2016 .-

ATERY E.M.

P.N. VICAOR A. MORINIGO Secretario de Hacienda y Administración UNSL

Or Felix D Nieto Quintas Rector

UNSL